

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
“PADRE JUAN DE MARIANA”
TALAVERA DE LA REINA**

**IES
Padre Juan de Mariana**



**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN,
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE
RECUPERACIÓN EN BACHILLERATO**

FILOSOFÍA

CURSO 2021 -2022

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

TALAVERA DE LA REINA

Filosofía 2021/22

Procedimientos de evaluación, criterios de calificación y de recuperación en BACHILLERATO. Previsión de modificaciones por causa de COVID-19 en el curso 21/22.

**IES
Padre Juan de Mariana**



Los procedimientos de evaluación, los criterios de calificación y de recuperación, en BACHILLERATO. Previsión de modificaciones por causa de COVID-19 para el curso 21/22.

Todo lo que a continuación se expone tiene validez para las modalidades de presencialidad y, eventualmente, de semipresencialidad educativas

1. ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE EVALUACIONES, RECUPERACIONES Y EXÁMENES

Evaluación, recuperación y examen final

1. Realizar dos producciones o pruebas extensas por trimestre como mínimo, de las cuales ,al menos una, será escrita. Dichas producciones responderán a la variedad de estándares y criterios de evaluación que se recogen en las programaciones. **Procurameos mantener este planteamiento incluso en las actuales condiciones de semipresencialidad.**
2. Llevar a cabo recuperaciones de cada evaluación (de la tercera evaluación sólo si las fechas lo permiten.) En las recuperaciones se incluirán todos los estándares que hayan sido objeto de evaluación.
3. Realizar un examen final para recuperar las evaluaciones no aprobadas ni recuperadas
4. Para aprobar el curso es necesario superar todas las evaluaciones

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Al terminar los contenidos y actividades de uno o varios temas, se procederá a realizar una evaluación.

En las fechas oficiales de evaluación, los miembros del Departamento asignarán una calificación que resultará de promediar los resultados de las dos (o más) pruebas extensas realizadas, así como de las distintas actividades sometidas a evaluación propias de cada unidad temática.

Para atender a los distintos hitos de evaluación asociados al calendario escolar, se han diseñado las siguientes pruebas de evaluación:

Pruebas de evaluación

1. **Evaluación inicial.** Se trata de una prueba concebida para el **diagnóstico individual** y del **grupo** de clase al principio del curso escolar. Tras la realización de esta prueba y la observación sistemática de los alumnos en los primeros días del curso, se establecerán medidas de apoyo

- individuales y de grupo, en conformidad a lo que establezca el equipo directivo del centro.
2. **Evaluación de una o más unidades.** Esta prueba permite valorar la adquisición de los contenidos y competencias. En todo caso, tanto en su planteamiento como en su formulación, las pruebas serán respetuosas con los estándares recogidos en la programación
 3. **Evaluación de un trimestre.** Resultará de promediar las calificaciones resultantes de las diferentes unidades
 4. **Evaluación final.** Refleja las competencias cognitivas y destrezas exigibles en cada curso académico.

Otros aspectos que podrán ponderar negativa o positivamente en la calificación que obtengan los alumnos, tales como los que se detallan a continuación:

Otros elementos a evaluar (hasta un 15% de la nota)

1. El trabajo realizado individual y/o colectivamente en beneficio de la propia clase.
2. El cuidado del material.
3. El cumplimiento y realización de los trabajos que se les propongan, en el tiempo establecido.
4. La atención y el interés por aprender los contenidos.
5. La adopción de una postura de diálogo, respeto y tolerancia con relación a las opiniones diferentes de los compañeros(as)

Consecuentes con la anterior enumeración, los profesores del departamento hemos decidido que las conductas disruptivas, negativas y entorpecedoras del trabajo en el aula sean evaluadas negativamente en los porcentajes sobre la nota final del trimestre anteriormente indicados.

Si la actitud de un alumno contraviniera de forma grave, explícita y reiterada alguno(s) de los apartados citados, podría ser evaluado negativamente al final del trimestre, al margen de cualquiera otra acción reglamentaria que el Centro (tutor/a, jefatura de estudios, etc) pudiera determinar.

3. FECHAS, AUSENCIAS Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Con relación a las ausencias de los alumnos en las fechas establecidas para la realización de las diferentes pruebas de evaluación, el departamento ha decidido lo siguiente:

Fechas, ausencias y justificación de ausencias a las pruebas de evaluación

1. Se procurará fijar los exámenes, así como el resto de producciones más o menos relevantes, con antelación suficiente, sin que coincidan con otros que ya estén fijados previamente.
2. Aquellos alumnos que no se presenten a un examen fijado en día y hora por el profesor, y que no hayan notificado con anterioridad a dicho profesor la imposibilidad de realizar ese examen, deberán aportar un justificante oficial acreditativo de las causas que provocaron la inasistencia.

3. Además, los padres o tutores del alumno correspondiente comunicarán al profesor de esa asignatura, bien personalmente o por teléfono, las circunstancias que han provocado la falta de asistencia.
4. Será el profesor quien, en última instancia, considere o no adecuadas las razones propuestas por el alumno o por sus padres o tutores y quien, consecuentemente, decida sobre la realización o no de la prueba en una nueva fecha y sobre las características de la misma (si es oral, escrito, etc).
5. Aquellos alumnos que falten a las clases previas a la realización de una prueba escrita, oral o de cualquier otra índole de la materia o que se ausente a la clase de la materia para preparar algún otro examen u actividad de otra materia, podrán ser sancionados con la pérdida de hasta un 20% de la calificación obtenida, al margen de cualquier otra medida disciplinaria que el Centro decidiera adoptar.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Los criterios de evaluación específicamente referidos a cada materia figuran en los apartados correspondientes a la evaluación de dichas materias, tanto en las programaciones generales como en las de cada unidad. Conviene, no obstante, hacer algunas observaciones en relación con la manera de calificar las pruebas escritas.

El **modelo de pruebas de evaluación** del departamento de Filosofía, independientemente de su curso o materia, o del régimen de asistencia (presencialidad, semipresencialidad o no presencialidad) responde a la necesaria **integración de conocimientos y destrezas** exigida por el enfoque competencial del currículo. Como ya se ha mencionado, las preguntas de las pruebas de evaluación están **asociadas a los estándares de aprendizaje** propuestos en las programaciones (unidad, trimestre, curso), lo que permite medir, evaluar y graduar el rendimiento o logro alcanzado.

En la elaboración de las pruebas se ha tenido en cuenta la combinación de diversos tipos de preguntas-tareas:

Diferentes tipos de pruebas

1. Las preguntas de respuesta cerrada responden al formato de elección múltiple, en el que solo una opción es correcta y las restantes se consideran erróneas. Su ponderación en el total de la calificación no excederán del 33%
2. Las preguntas de respuesta semiconstruida incluyen varias preguntas de respuesta cerrada dicotómicas o solicitan al alumnado que complete frases o que relacione diferentes términos o elementos. Su ponderación en el total de la calificación no excederá del 33%
3. Las preguntas de respuesta construida exigen el desarrollo de procedimientos. Este tipo de cuestiones contempla la necesidad de alcanzar una producción única, aunque podría expresarse de distintas formas y describirse diferentes caminos para llegar a ella. Tanto el procedimiento como el resultado han de ser valorados, para lo que se establecen diferentes niveles de ejecución en la respuesta en función del grado de desarrollo competencial evidenciado. En este apartado incluimos la disertación, tanto en su dimensión escrita como oral, que habrá de ser realizada con arreglo a ciertas pausas establecidas por el departamento. Su ponderación en el

total de la calificación no excederá del 33%

4. Las preguntas de respuesta abierta, que admiten respuestas diversas, las cuales, aun siendo correctas, puedan diferir de unos alumnos a otros. También incluimos en este apartado la disertación, así como la realización de trabajos personales relacionados con la lectura de libros o visionado de videos. Su ponderación en el total de la calificación no excederá del 33%

La objetividad en la evaluación es un derecho de los alumnos que los profesores debemos respetar y promover. Así pues, dado que las pruebas que se realicen al finalizar los distintos temas constituirán una base importante de la evaluación, el departamento de filosofía ha elaborado la siguiente tabla de criterios de calificación de las pruebas escritas:

Criterios de calificación de pruebas escritas (disertaciones y otras producciones escrita)

1	En cuanto a los elementos que utiliza: Los profesores tendrán en cuenta el <u>vocabulario</u> , la <u>ortografía</u> y <u>puntuación</u> , la <u>variedad de frases</u> , el <u>uso correcto del lenguaje</u> , la <u>claridad y orden</u> .
2	En cuanto al contenido y estructura: Se valorarán positivamente: La <u>detección</u> de la(s) Idea(s) de un texto o cuestión propuesta, su jerarquía, riqueza e implicaciones. La <u>distinción</u> entre hechos, hipótesis y opiniones y el dominio en sacar conclusiones lógicas. La <u>corrección</u> en la respuesta a las cuestiones solicitadas, la pertinencia y, en general, el dominio de cuantos elementos relevantes formen parte de la cuestión propuesta.
3	En cuanto al aspecto externo: Premiaremos la <u>limpieza</u> , el gusto por la <u>presentación</u> y el uso correcto de las <u>citas y ejemplos</u> .
4	En cuanto a los errores: Se tendrá en cuenta el <u>número</u> , la <u>naturaleza</u> de los mismos y sus posibles <u>causas</u> , valorando la gravedad de los mismos.
5	La originalidad y capacidad creadoras Se valorará la habilidad para manejar varias ideas a la vez, la <u>capacidad de síntesis</u> , la <u>preferencia por lo complejo</u> y el <u>pensamiento divergente</u> , en el que se va más allá de la información recibida, sacando conclusiones y/o soluciones personales y pertinentes.
6)	Copia o falsificación de pruebas escritas Estas conductas, al margen de la sanción disciplinaria que las normas de convivencia del Centro establezcan, serán consideradas como <u>GRAVES</u> y conllevarán la calificación de "0" de la prueba, ejercicio o actividad.

A tenor de la aplicación de los citados criterios generales, obtendrán la calificación de suspenso todas aquellas actividades, exámenes, trabajos o ejercicios escritos que presenten los defectos que a continuación se detallan:

Valoración negativa de las pruebas escritas que presenten

1. Graves deficiencias lingüísticas en el plano de la expresión, tales como: expresarse con dificultad, graves faltas de ortografía –que podrán ser penalizadas hasta con dos puntos menos en el caso de que sean abundantemente reiterativas–, caligrafía ilegible y/o incoherente, omisión casi absoluta de los signos de puntuación –que podrá igualmente ser penalizada hasta con dos puntos menos– y acentuación, mínima fluidez verbal, es decir, pobreza muy acusada de vocabulario, o sea, un menguado caudal léxico, repetidas frases oscuras, expresiones incorrectas, construcciones viciosas, imprecisiones constantes, repeticiones innecesarias, etc.
2. Graves deficiencias en el plano de los contenidos. Tales como: no saber expresar o identificar los conceptos claves de la materia correspondiente, es decir, el grave desconocimiento de las ideas fundamentales, matrices, propias de un autor, texto, época o corriente filosófica; desconocer las propiedades de dichos conceptos-clave; ignorar los diferentes sentidos de las principales ideas; no comprender aquellos conceptos que son opuestos, incompatibles o contradictorios entre sí.

5. LOS TRABAJOS ESCRITOS, DISERTACIONES (ORALES O ESCRITAS)

El trabajo escrito es un instrumento poderoso de evaluación, a la vez que una actividad enormemente formativa para los alumnos. En consecuencia, el Departamento de Filosofía ha establecido, con carácter general, los siguientes criterios de calificación de estos trabajos:

Criterios de calificación de los trabajos escritos

1. Presentación:
El trabajo deberá ser ordenado y acreditar coherencia estructural y uso adecuado de la gramática, de la sintaxis y del vocabulario. Así pues, en este apartado se valorarán los elementos siguientes: corrección ortográfica y/o gramatical; redacción y estilo: construcción de frases, concordancias, anacolutos... También el uso adecuado y fluido del vocabulario. En el caso de la disertación oral, el orden, la correcta integración de los elementos del discurso, su sujeción a las pautas del trabajo encomendado.
2. Riqueza de contenidos: variedad de términos y conceptos:
Nos fijaremos en si el alumno(a) ha incluido las ideas centrales del tema o problema, si muestra un manejo adecuado de los contenidos pertinentes, si los utiliza con precisión y los interrelaciona de forma pertinente.
3. Coherencia argumentativa en la exposición del tema:
Se valorarán la correcta secuenciación de los contenidos a desarrollar, la continuidad temática entre los párrafos, que se manifiestan de forma explícita con cláusulas o partículas que establecen esa continuidad (por ejemplo, “Ahora bien”, “Una vez visto esto...”, “De lo anterior...”, “En este sentido...”, “En esta línea...”, u otras similares). Más aún, no sólo se trata de que haya continuidad, sino de que haya una progresión en la exposición del tema: por ejemplo, primero pone algunos ejemplos, después argumenta, a continuación expone los posibles contra-argumentos y sus refutaciones, etc.
4. Objetividad:

El alumno(a) deberá justificar las aseveraciones que haga; es decir, tendrá que ofrecer argumentos que prueben o fundamenten lo que está diciendo, o lo que afirma que dice el autor en cuestión. Además, en este proceso de justificación, el alumno(a) deberá ofrecer ejemplos y/o información que apoye sus aseveraciones y que sean pertinentes y relevantes, o sea, que vengan al caso.

5. Tratamiento personal y diferenciado del tema y/o problema:

Conviene precisar lo siguiente: debe distinguirse clara y cuidadosamente entre eso y el pensamiento puramente subjetivo y excéntrico. Por eso, no se trata de que el alumno(a) diga algo que nadie ha dicho antes, sino de que muestre que está ofreciendo un tratamiento personal, puesto que captamos que no recurre a tópicos ni dice vaguedades sobre el tema. Los rasgos que podemos observar para verificar que está ofreciendo un tratamiento personalizado del tema son los siguientes: a) al argumentar propone ejemplos apropiados y no estereotipados; b) aporta, igualmente, datos que, siendo pertinentes, no son los que en principio podemos esperar, cita fuentes o recurre a lo aprendido en disciplinas afines; c) no recurre a expresiones como “yo creo”, “yo pienso” u otras similares a no ser que se trate de una tesis discutible que necesita esa matización, etc.

6. Plazos de entrega de trabajos y o disertaciones escritas extensas y de exposiciones orales:

Los alumnos que no hayan realizado las actividades y/o trabajos correspondientes a una determinada evaluación, o que no los hayan entregado en las condiciones y/o plazos establecidos, no podrán presentarse a los exámenes programados para ese trimestre o, en su caso, atenerse a las condiciones que, a ese respecto, les impongan los profesores.

7. Falsificación o copia:

Dado que estos comportamientos van en detrimento de los buenos hábitos de aprendizaje de los alumnos, los trabajos copiados o falsificados merecerán la calificación de “0”, al margen de las medidas disciplinarias a las que pudieran dar lugar.

6. SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y OPCIÓN DE SUBIR NOTA

Recuperación de evaluaciones suspensas

1. Recuperación trimestral:

Con carácter general, los profesores del departamento hemos decidido realizar una recuperación de la materia del trimestre una vez hayan transcurrido 15 días como mínimo y 25 como máximo desde la evaluación correspondiente. En la recuperación se habrán de recuperar todos los estándares del trimestre.

2. Recuperación final:

Los alumnos que suspendan la recuperación de alguna de las tres evaluaciones, habrán de realizar un examen final con la totalidad de la materia correspondiente a las evaluaciones suspensas

3. No entrega de trabajos u otras actividades:
Los alumnos que no hayan realizado las actividades y/o trabajos correspondientes a una determinada evaluación suspensa, o que no los hayan entregado en las condiciones y plazos establecidos por el profesor, no podrán realizar el examen de recuperación.
4. Subir nota:
Los alumnos podrán optar a subir nota a final de curso, presentándose a las pruebas que el profesor determine y en las condiciones que él establezca.

7. PREVISIÓN DE MODIFICACIONES POR CAUSA DE COVID-19 en el curso 21/22

- **Lo expuesto en este apartado es de absoluta validez para las modalidades de enseñanza presencial y semipresencial.**
- **En el escenario hipotético de una enseñanza no presencial, habrá que determinar la modalidad de exámenes a aplicar. En todo caso, no podemos recurrir a los mismos sistemas de calificación del curso 19/20, ya que, a nuestro criterio, ni se preservó el derecho a una evaluación objetiva ni la ecuanimidad en las calificaciones finales.**
- **Consideramos que, en todo caso, no se debería renunciar al carácter presencial de los exámenes y nosotros no contemplamos otra hipótesis, aunque también queremos dejar constancia de nuestra mejor disposición para, llegado el caso, acordar procedimientos de calificación y modalidades de examen con el resto de departamentos.**